CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-029 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MÚSICA BANDA SINFÓNICA "BOAZÁ" DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Con base en la información contenida en el documento de estudios previos y de factibilidad, se hace invitación a los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación y que no se encuentren incursos ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, para que presenten propuestas, teniendo en cuenta los siguientes ítems.

1. CRONOGRAMA:

El siguiente cronograma plica para el proceso contractual.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del pliego de invitación	Noviembre 20 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al contenido del pliego de invitación	Hasta Noviembre 21 de 2024 a las 3:00 p. m.	Se deben enviar mediante el link de observaciones o mensajes, del proceso en la plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones	Noviembre 21 de 2024, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Noviembre 21 de 2024, a las 3:00 P.m.	Se deben enviar mediante el link de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	Noviembre 21 de 2024, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Noviembre 21 de 2024, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas.	Noviembre 22 de 2024, hasta las 8:00 a. m.	Secretaría de hacienda Alcaldía municipal Carrera 3 No. 3 - 32 de Busbanzá Enlace SECOP II
Apertura de las ofertas económicas	Noviembre 22 de 2024, hasta las 8:05 a. m.	Secretaría de hacienda Alcaldía municipal Carrera 3 No. 3 - 32 de Busbanzá Enlace SECOP II
Evaluación de las propuestas económicas	Noviembre 22 de 2024	Secretaría de hacienda Alcaldía municipal Carrera 3 No. 3 - 32 de Busbanzá

Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio	Noviembre 22 de 2024	Secretaría de hacienda Alcaldía municipal Carrera 3 No. 3 - 32 de Busbanzá
Publicación del informe de evaluación	Noviembre 22 de 2024	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Observaciones al informe de evaluación.	De Noviembre 22 hasta Noviembre 25 de 2024 a las 6:00 p.m.	Al mail: secretariadehacienda@busbanza-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones	Noviembre 25 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	Noviembre 25 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Noviembre 25 de 2024	Secretaría de hacienda Alcaldía municipal Carrera 3 No. 3 - 32 de Busbanzá

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se deben presentar conforme a lo establecido en el pliego de la invitación y a través de la plataforma SECOP II.

Los formatos anexos de la invitación a diligenciar deben estar firmados por el oferente o representante legal.

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico.

3. REQUISITOS HABILITANTES.
Capacidad jurídica. (Habilita si cumple con los requisitos solicitados.

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS
1	Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta
2	Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada
3	Certificados de Existencia y Representación Legal o acto administrativo que corresponda – Personas jurídicas
4	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del el oferente y del representante legal
5	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
6	Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social,
7	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad proponente y del Representante legal.
8	Certificado de antecedentes fiscales De la entidad proponente y del Representante legal.
9	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal
10	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal
11	Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal. Fecha de Expedición menor a 15 días
12	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital)- Ley 2097 de 2021
13	Libreta Militar: Del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso

14	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la tesorería municipal
15	Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique
16	Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado y del representante legal
17	Adjuntar ANEXO 07 - Experiencia general de los oferentes
18	Adjuntar Copia de los contratos que acredita la experiencia general de los oferentes
19	Adjuntar ANEXO 08 - Experiencia general de los oferentes
20	Adjuntar Copia de los contratos que acredita la experiencia general de los oferentes
21	Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando aplique

EXPERIENCIA EXIGIDA

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar experiencia general, mediante la presentación de dos (02) contratos ejecutados y liquidados anteriores al cierre con entidad pública o privada cuyo objeto se relacione con el suministro de bienes y servicios.

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA: "El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (01) contrato ejecutado y liquidado, anterior al cierre, con entidad pública o privada, cuyo objeto incluya la adquisición de instrumentos musicales y el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo. Dicho contrato deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor del contrato presentado deberá ser igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial en S.M.L.M.V.
- El alcance del contrato deberá incluir la realización de mantenimiento preventivo de al menos dos (2) saxofones altos, y el suministro de mínimo dos (02) clarinete soprano Bb, lo cual deberá ser soportado mediante actas. Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así.
1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, Deberá Acreditar así:

1. Copia del contrato.
2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula.

EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT.
Maestro en música	Maestro en artes musicales experiencia mayor a cinco (5) años contados a partir de la obtención del titulo	Formación Académica complementaria en mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales experiencia como contratante en la ejecución de UN (01) contratos cuyo objeto tenga relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales, Experiencia que deberá ser certificada con documentos expedidos por la Entidad Contratante.	UNO

Los oferentes que no cumplan con los requisitos habilitantes, se calificarán como **NO CUMPLE JURÍDICAMETE** y sus propuestas serán rechazadas.

16. CALIFICACIÓN ECONÓMICA.

Conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación del municipio de Busbanzá, revisará las ofertas económicas, y elaborará el listado de ofertas de menor a mayor precio de las mismas. Se verificará que ***la de menor precio (El cual debe incluir IVA e impuestos municipales),*** cumpla con las condiciones de la invitación, (Requisitos habilitantes). Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Al oferente que presente el menor precio **y** que cumpla con los requisitos habilitantes, se le adjudicará el contrato.

Fin del pliego de invitación.

(Original firmado)

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
Alcalde municipal

MONICA GERALDIN GONZALEZ CARREÑO
Secretaria de hacienda